

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contrato de servicios para reconocimiento e inspección del suministro de un buque tipo catamarán, con destino al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz

1. INTRODUCCIÓN.

El aprovechamiento de la plataforma natural que supone la lámina de agua de la Bahía de Cádiz para establecer líneas metropolitanas de transporte de viajeros ha sido una de las tareas principales asumidas por el Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante) desde sus inicios, tal y como se ha reflejado en diversos documentos que recogen su estrategia de impulso al transporte público y las líneas básicas de su actuación.

Es importante destacar que el transporte marítimo es un modo poco contaminante, no sometido a congestión, y que facilita un contacto directo con el medio natural al tiempo que posee una buena aceptación general que facilita su implantación. Este hecho está corroborado por la experiencia positiva que se ha tenido en la propia Bahía de Cádiz, así como en ciudades nórdicas y norteamericanas, además de otras españolas.

Así pues, las condiciones de navegabilidad que presenta la bahía y la circunstancia de que importantes núcleos de población, urbanizaciones turísticas y otros centros de atracción de viajes de la aglomeración se encuentran ubicados en el borde costero, representan todas ellas una clara oportunidad para el establecimiento de servicios regulares de pasajeros de carácter metropolitano con elevada frecuencia, que aprovechen las condiciones de navegabilidad y ausencia de congestión que ofrece este modo de transporte.

Encaminado a este fin, el CMTBC pone en marcha en junio de 2006 el servicio marítimo con dos líneas marítimas metropolitanas: Cádiz-Rota y Cádiz-El Puerto de Santa María y tres terminales marítimas propias como infraestructuras asociadas, situadas en los puertos de Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota. La flota Metropolitana se compone de cuatro embarcaciones tipo catamarán, accesibles a PMR, que comenzaron a prestar servicio en las siguientes anualidades: *Bahía de Cádiz Primero* y *Bahía de Cádiz Segundo* en 2005, *Bahía de Cádiz Tercero* en 2007 y *Bahía de Cádiz Cuatro* en 2009.

Desde su puesta en funcionamiento acumula más de 6.800.000 pasajeros, y transporta (datos pre Covid de 2019) a más de 530.000 viajeros anuales. Se trata de un modo de transporte público que ha estado en permanente crecimiento, mejorando cada día sus datos globales de demanda atendida, de cuya trayectoria favorable hay que exceptuar, el impacto de la crisis sanitaria de la COVID-19.

El transporte marítimo, se ha convertido así, en un transporte público sostenible, eficiente y atractivo, de alta capacidad, no sometido a congestión, que ha reducido los tiempos de viaje, y que facilita un contacto directo con el medio natural. Además, contribuye a mejorar las condiciones del tráfico rodado entre los municipios de la bahía, ofreciendo una alternativa asequible, cómoda y eficiente al vehículo privado.

Actualmente, el modelo de gestión del servicio marítimo tiene contemplado cinco contratos, siendo dos de ellos los correspondientes a, la explotación del servicio marítimo, y el mantenimiento y conservación de las embarcaciones metropolitanas.

Como se ha indicado anteriormente, la flota metropolitana se compone de cuatro embarcaciones, las tres primeras tipo Izar con una edad de entre 14 y 18 años, y que están por tanto llegando al final de su vida útil.

De acuerdo con lo anterior, es necesario por tanto, acometer la renovación de estas embarcaciones, y poder garantizar tanto la continuidad de este servicio público de transporte, como la adecuada prestación del mismo con la calidad, eficiencia, confort y sostenibilidad ambiental necesaria, dado que un mayor

JORGE TUDO PILA		04/06/2024 11:46:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyYxAA0thRqB9gPkG7J1zmroY6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



envejecimiento de la flota se traduce en un aumento exponencial en gastos de reparación y mantenimiento de sus sistemas y equipos.

A tal efecto, el Consorcio está licitando (Expediente CONTR 2022 1219781), nuevo contrato para el suministro de tres buques gemelos tipo catamarán, con capacidad de doscientos (200) pasajeros, destinados al servicio de transporte marítimo regular de pasajeros de la bahía.

El buque se clasificará en el Grupo I Clase J, de acuerdo con las Normas Complementarias de aplicación al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, y su Protocolo de 1978, SOLAS 74/78 y según el Real Decreto 1247/1999 y el Real Decreto 1036/2004 cumpliendo además con el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 y las enmiendas de 2019, Resolución MEPC.314(74) y el Código Internacional de Dispositivos de Salvamento (Código IDS).

Con independencia de su clasificación, el buque se diseñará y construirá de acuerdo a la reglamentación, convenios y reglas nacionales e internacionales establecidas para buques de pasaje y que estén en vigor en el momento de la firma del contrato de construcción y sean aplicables a este tipo de buque, según su capacidad y tipo de servicio. Cumplirá además con el Real Decreto 1185/2006 por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles. Además de las condiciones técnicas que se detallan, se tendrán presente los comentarios adicionales de la Autoridad Marítima Española, durante la construcción del mismo.

Todas las embarcaciones deberán ser entregadas por el adjudicatario en la terminal marítima de El Puerto de Santa María, en la margen derecha del río Guadalete, dentro del plazo máximo ofertado por el mismo. Asimismo, será por cuenta del adjudicatario de dicho contrato de suministro, el impartir jornadas de formación para dos (2) de las tripulaciones de la empresa encargada de la explotación del servicio regular de viajeros en la Bahía de Cádiz, para formación en gobierno y empleo de los sistemas del buque, la realización de un atraque en cada una de las terminales marítimas, y la navegación a 20 nudos en aguas de la bahía.

De acuerdo con lo anterior, y al no disponer el Consorcio con personal con la titulación necesaria, ni medios materiales para ello, se considera necesario contratar el reconocimiento e inspección del suministro del primer barco, y en su caso, hasta tres barcos gemelos, con profesionales que cuenten con la cualificación exigida para realizar las funciones de supervisión y control del Consorcio, como Administración Contratante, durante el período de construcción de los buques contratados.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato regulado por el presente Pliego y por el correspondiente de Cláusulas Administrativas tiene por objeto los trabajos de reconocimiento e inspección durante la construcción del primer barco contratado por el CMTBC a la empresa adjudicataria del suministro citado, con el fin de comprobar que durante la misma se cumplen las especificaciones previstas en el Pliego del contrato y en la oferta técnica realizada por la adjudicataria, además de velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente para el tipo de buque contratado en general y de forma especial en lo relativo a condiciones de seguridad.

Dichos trabajos comprenderán, principalmente, los siguientes aspectos:

- Elaboración de la documentación de inspección y pruebas referente a la construcción, instalación, calidades, y en su caso, estudios/propuesta de mejoras al amparo de la oferta económica, equipos, así como la verificación funcional de los mismos.
- Control e inspección, según programa general, de reconocimiento durante la construcción.
- Visitas periódicas, con una periodicidad de no menos de 1 visita al mes, si bien puede alterarse su número en función del avance de la construcción, concentrando mayor número de visitas en las fases finales, siempre que no se disminuya el número de visitas indicadas por el adjudicatario en su oferta.
- Reuniones de seguimiento mediante videollamada con la Dirección del Contrato y representantes designados por el astillero.
- Reconocimiento y aceptación de las pruebas finales según las especificaciones del contrato.

JORGE TUDO PILA		04/06/2024 11:46:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwyYxAA0thRqB9gPkG7J1zmroY6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Informes y certificados de conformidad con lo establecido.
- Programa general de reconocimiento y protocolo de pruebas.
- Otros relacionados con el objeto del contrato que pudieran surgir durante la construcción de las embarcaciones.

El informe favorable del adjudicatario de esta licitación, será requisito necesario para proceder al abono a la adjudicataria del suministro, de los pagos previstos en los Pliegos correspondientes.

3. DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección del contrato se llevará a cabo por parte de la Dirección Técnica del CMTBC, y ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos por parte del adjudicatario.
- Aprobar los informes presentados.
- Proponer el abono de los trabajos realizados de acuerdo al calendario de pagos previsto.
- Aprobar aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.

4. DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá presentar en su oferta, una relación del equipo de trabajo que se encargará de los trabajos, y descripción organizada de dicho equipo con indicación de sus funciones.

Se entiende por Delegado del contratista, a la persona que la empresa adjudicataria designe a tal efecto, y que se responsabilizará de organizar la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como, ostentar la representación del equipo de trabajo, interpretar y poner en práctica las directrices recibidas de la Dirección del contrato, y proponer a ésta o colaborar con ella en la solución de los problemas que se planteen en la ejecución de los trabajos.

JORGE TUDO PILA		04/06/2024 11:46:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyYxAA0thRqB9gPkg7J1zmroY6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	